



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN PCSEL N° 06/2026

VISTO:

El estado del concurso N° 79/25, convocado para cubrir un (1) cargo de Asesor/a de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitado bajo el expediente TAE A-01-00004621-9/2025 caratulado "S. C. S. S/ Concurso N° 79/25: Asesor de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL N° 1/2025, la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público llamó a Concurso Público de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Asesor/a de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 46 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y el art. 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015).

Que, por Res. CSEL N° 21/2025 se fijó como fecha para la toma de la prueba de oposición escrita, el 26 de mayo de 2025, a las 9:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099 de esta Ciudad.

Que, a través de la Res. CM N° 45/2026 se resolvieron las impugnaciones formuladas por los concursantes.

Que, de conformidad con lo estipulado por el art. 36 del Reglamento de Concursos, corresponde fijar la fecha y los horarios para la realización de las entrevistas personales.

Que, en consecuencia, se convoca a los concursantes a la entrevista personal que se desarrollará en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 de la Ciudad de Buenos Aires, piso 1°, Sala de Plenario, conforme la fecha y los horarios que se consignan -por orden alfabético- en el listado anexo que forma parte de la presente.

Que, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la instancia de entrevistas personales y la igualdad de condiciones entre los concursantes, se establece que cada



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

entrevista tendrá una duración máxima de quince (15) minutos, contados a partir de su inicio, debiendo ajustarse estrictamente al límite establecido.

Por ello, en ejercicio de las facultades previstas en el Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015), y en ejercicio de las funciones previstas por el art. 42 del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019).

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Convocar a la entrevista personal a los concursantes del concurso N° 79/2025, convocado para cubrir un (1) cargo de Asesor de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha y horarios consignados -por orden alfabético- en el Anexo que forma parte inescindible de la presente, la que se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530 de la Ciudad de Buenos Aires, piso 1°, Sala de Plenario estableciéndose que cada entrevista tendrá una duración máxima de quince (15) minutos, debiendo los concursantes ajustarse estrictamente a dicho límite.

Art. 2°: Invitar a participar a la Asesora Tutelar General a la entrevista correspondiente al Concurso N°79/2025, en los términos del art. 36 del Reglamento de Concursos.

Art. 3°: Invitar a presenciar el acto a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio de Magistrados, al Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los gremios de la Ciudad.

Art. 4°: Regístrese, dese a publicidad a través de la página web del Consejo de la Magistratura, notifíquese a los concursantes por correo electrónico y, oportunamente, archívese.

RES. PCSEL N° 06/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

